

# LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 64.

TEGUCIGALPA, MARZO 17 DE 1890.

NÚMERO 633.

## SUMARIO.

### PODER LEGISLATIVO.

Contestación al Mensaje dirigido por el Señor Presidente de la República al Congreso Nacional, en el acto de su instalación.—Actas de las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional.

### PODER EJECUTIVO.

ESTADO GENERAL de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Agosto de 1889.

BALANCE comparativo entre los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1889 á 1890, y los pagados durante el mes de Agosto del mismo año.

AVISOS OFICIALES.

## PODER LEGISLATIVO.

### Contestación

*al Mensaje dirigido por el Señor Presidente de la República al Congreso Nacional, en el acto de su instalación.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

El Congreso Nacional, que os servisteis convocar á esta ciudad, por Decreto de 21 de Enero último, ha leído con la merecida atención vuestro Mensaje, importante documento que condensa el principal objeto á que la Legislatura debe consagrarse en sus actuales tareas, y en el cual habéis hecho patente la necesidad de llevar á término los nobles y atinados esfuerzos hasta hoy empleados para alcanzar la reconstrucción de la Patria común, como el ideal más legítimo del patriotismo y el medio que mejor consulta á las aspiraciones de un feliz porvenir.

La Representación del pueblo hondureño, al corresponder á vuestro saludo, os asegura que en ella encontraréis decidido apoyo y eficaz cooperación para todo cuanto conduzca al adelanto y prosperidad del país, cuyos destinos habéis regido con indisputable acierto; y en nombre de la República, os rinde el más sincero testimonio de su reencuentro, porque la habéis conservado bajo los auspicios de la paz, que es tan fecunda para las benéficas conquistas de la civilización.

Unir los Estados centro-americanos, por medios pacíficos y armoniosos, es, sin duda, un propósito digno y elevado, muy acorde con los progresos y exigencias de la época. Fundir cinco soberanías parciales en una sola entidad moral, para que aparezca respetable ante las potencias extranjeras, es una idea gene-

rosa que el patriotismo ha venido acariciando desde mucho tiempo; y ya que las presentes circunstancias se le muestran propicias, deber imperioso es de todo buen ciudadano, ofrecer su contingente, cualquiera que sea, para que ella tome ensanche y pase, cuanto antes, á la categoría de los hechos consumados.

Las Secciones de Centro-América, disgregadas por los errores consiguientes á los ensayos de una vida propia é independiente, han manifestado, en todo tiempo, una marcada tendencia á reanudar los lazos de unión en que pasaron sus mejores días. En este sentido hase notado, con la mayor satisfacción, para los hombres que se inspiran en tan noble como consoladora idea, que no estaba lejano el día de poner al servicio del patriotismo todos los elementos, todas las fuerzas, y aun los sacrificios, si ellos fuesen necesarios, para llegar al término anhelado.

Centro-América debe á los actuales Gobernantes de las cinco Repúblicas el haberse excoitado los medios pacíficos, los resortes de la convicción, como los más acertados para acabar de preparar los ánimos y desarraigar las preocupaciones de nuestra pequeñez, que, con mengua de los más caros intereses y del Crédito Nacional, han retardado el reapareamiento de la patria común, que tantos y tan grandes beneficios nos promete. Muy señalada hora y merecida gloria, discernirán las generaciones venideras, tanto á Vos, Señor Presidente, como á los demás Mandatarios de las otras Repúblicas, si, como debemos esperar, la unión se realiza sin tempestades que combatir, sin desgracias que lamentar.

El Congreso considera que no debemos fascinarnos con la creencia de alcanzar en breve la grandeza y el poderío de otras naciones, una vez reunidas nuestras fuerzas, con todos los valiosos recursos que contiene el extenso territorio en que nuestros pueblos se hallan diseminados; pero sí comprende que, asimiladas primero, y después confundidas para obrar á un solo impulso, nos darán una importancia relativa, que irá creciendo y fortificándose con la perseverante acción del tiempo, y nos presentará en condiciones más favorables ante la consideración de los países civilizados. Haciendo desaparecer, mediante un régimen más perfeccionado, todos los defectos políticos y administrativos que nuestra situación aislada ha creado y vive alimentando, llegaremos á asegurarnos, como miembros de una misma familia, la paz estable y dura-

dera de que por mucho tiempo hemos carecido y cuya inseguridad nos ha enajenado la confianza de otras naciones, alejando del suelo de nuestra patria, la inmigración honrada y laboriosa, y retardando el establecimiento de empresas industriales, tan indispensables para poner en actividad los variados elementos con que la naturaleza nos ha favorecido.

El Pacto de Unión, celebrado por la Dieta, de San Salvador, el día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, prepara, en efecto, de una manera prudente y conciliadora, el restablecimiento de la Nacionalidad, y pone de relieve los propósitos honrados de una política previsora é impersonal, que se guía por los principios de justicia universal, para hacer el mayor bien posible, sin tener que deplorar los males que ocasiona la violencia de los medios, cuando ésta se prefiere á los dictados de la razón y de la conveniencia social.

Por otra parte, no puede ponerse en duda que la época presente responde, de una manera propicia, á los patrióticos esfuerzos de los Gobiernos. El sentimiento general se ha despertado en todos los pueblos en sentido favorable á la Unión; y así lo revelan con evidencia incontestable las manifestaciones de la opinión pública, hechas, ya por asociaciones políticas respetables, compuestas de los hombres más prominentes de los Estados, ya por actas espontáneas y populares, por la prensa y en otras varias formas; manifestaciones que han sido recibidas con general aplauso y positivo entusiasmo.

Señor Presidente:—La Representación de Honduras acoge, en principio, el Pacto de Unión Provisional que le habéis presentado, por encontrarlo en armonía con el artículo primero de nuestra Carta Constitutiva, y se congratula de que vuestras patrióticas labores no encuentren hasta hoy obstáculos que debiliten su impulso ó retarden el éxito que deseamos. Lo acoge, porque él se conforma con las convicciones y los sentimientos de los miembros que componen el Congreso; y, finalmente, porque si así no lo hiciera, defraudaría las aspiraciones de sus comitentes, ya que en el país no se ha levantado una sola voz contra la reconstrucción nacional, siendo uniforme á este respecto el sentir de todos los hondureños.

Si en alguna de las otras Repúblicas no han faltado trabajos que tiendan á extraviar la opinión general, inculcando en las gentes sencillas temores y desconfianzas que las ha-

gan vacilar, para oponerlas en seguida á la corriente que nos conduce á un porvenir positivo y halagüeño, en Honduras, para honra y satisfacción nuestra, ninguno se presenta como competidor en la tranquila discusión que la prensa tiene abierta, ni ha tratado de perturbar por otras vías el criterio de nuestros conciudadanos, que confían en el destino que nos espera y aceptan la Unión como el supremo bien de las sociedades nacientes.

Así debíamos esperar. Honduras ha producido inteligencias superiores que han sabido mantener, viva y palpitante, la idea regeneradora, y que, aprovechándose de todas las oportunidades, han combatido, con energía y fe sincera, las tendencias adversas que en otras ocasiones se han presentado halagando la ignorancia ó el espíritu de partido.

Señor Presidente:—Cuando, por respeto á nuestras instituciones y á las prácticas de la verdadera democracia, os separéis de la gestión de los negocios públicos, para consagrarnos á las puras y tranquilas satisfacciones del hogar doméstico, la Patria os contemplará como uno de sus mejores hijos, porque os será acreedora de su mayor bien, después de que le habéis consagrado vuestra vigorosa juventud y vuestro talento, y guardará vuestro ilustre nombre para que pase á las generaciones futuras como vivo ejemplo de virtud republicana.

Recibid, Señor Presidente, las felicitaciones más sinceras por la firmeza y buena fe con que os habéis empeñado en los trabajos preparatorios que han de encaminarnos á la pronta reorganización de la gloriosa Patria centro-americana.

Por la Representación Nacional,

MANUEL GAMERO, D. P.

JESÚS INESTROZA, D. S.

ALBERTO MEMBREÑO, D. S.

Santa Bárbara, Marzo 4 de 1890.

## ACTAS

DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO NACIONAL.

Sesión preparatoria del veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa, en Santa Bárbara.

Asistieron los Señores Licenciado Don Adán Matute Brito, Diputado por el Departamento de Tegucigalpa; Don Francisco Alvarado y Licenciados Don Juan Cabrera y Don Luis Alberto Castillo, por el de Comayagua; Doctor Don Francisco Bográn y Coronel Don Próspero Vidaurreta, por el de Santa Bárbara; Doctor Don Pedro David Díaz y Don Francisco Espino, por el de Choluteca; Licenciados Don Alberto Membreño y Don Gregorio Reyes, por el de Olancho; Doctor Don Manuel Gamero y Don Alecio Fortín; por el de El Paraíso; General Don Jerónimo Zelaya, Doctor Don Rodolfo Pineda y Don Eulogio Trejo, por el de Gracias; Licenciado Don Jesús Inestroza y Coronel Don Pompilio Romero, por el de Yoro; Doctor Don Jesús Bendaña, Don Apolinario Flores y Don

Salvador Vásquez, por el de La Paz; Doctor Don Joaquín Tábora y Licenciados Don Guadalupe Milla y Don Francisco Jesús Madrid, por el de Copán; Licenciados Don José María Bustamante, Don Camilo T. Durón y Don Juan Jacobo Funes, por el de Comayagua; Licenciado Don Miguel Antonio Alvarado y Don Margarito López, por el de Intibucá; y Coronel Don Jesús Quirós, por el de las Islas de la Bahía.

1.º—Habiendo concurrido suficiente número de Representantes para formar junta preparatoria, se procedió á la organización provisional de la Mesa; y resultaron electos, por mayoría: Presidente, el Señor Diputado Gamero, y Secretario, el Señor Representante Inestroza, quienes ocuparon sus respectivos asientos.

2.º—Por haber ya *quorum*, se acordó tener esta sesión como última de carácter preparatorio; y, en consecuencia, la Secretaría excitó al Señor Representante Milla para que presentara sus credenciales. Presentadas que fueron éstas, el Señor Diputado Presidente comisionó á los Señores Representantes Bendaña y Castillo para que las examinaran. Se suspendió la sesión.

3.º—Continuando la sesión, los Señores Diputados Bendaña y Castillo presentaron su dictamen en el sentido de que, reuniendo la credencial del Señor Milla todas las condiciones de validez requeridas por la ley de la materia, se le tome la promesa constitucional para que quede legalmente incorporado. Puesto á discusión el dictamen, mereció la aprobación de la Junta.

4.º—Para formar el Directorio del Congreso, fueron electos: Presidente, el Señor Gamero; Vice-Presidente, el Señor Vidaurreta; Secretarios, los Señores Inestroza y Membreño; y Vice-Secretarios, los Señores Bendaña y Castillo.

5.º—El Señor Representante Milla, prestó la promesa constitucional ante el Señor Diputado Presidente.

6.º—A propuesta del Directorio, se resolvió que la instalación solemne del Congreso, se verifique el día de mañana á las dos de la tarde; y, para ponerlo en conocimiento del Señor Presidente de la República, se comisionó á los Señores Diputados, Bendaña y Zelaya, recomendándoles que cumplieran su encargo lo más pronto que les sea dable.

Se levanta la sesión.—Manuel Gamero, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—Alberto Membreño, D. S.

Sesión del veintiséis de Febrero de mil ochocientos noventa, en Santa Bárbara.

Presidió el Señor Diputado Gamero, con asistencia de los Señores Representantes Alvarado (Don Francisco), Alvarado (Don Miguel Antonio), Bendaña, Bográn, Bustamante, Cabrera, Castillo, Díaz (Don Pedro David), Durón, Espino, Flores, Fortín, Funes, López, Madrid, Matute Brito, Milla, Quirós, Reyes, Romero, Tábora, Treje, Vásquez, Vidaurreta, Zelaya, y los Secretarios Inestroza y Membreño; habiéndose excusado

el Señor Diputado Pineda por causa de enfermedad.

1.º—Fue leída y aprobada el acta de la sesión preparatoria, y en seguida ocuparon sus asientos los Señores Diputados Doctor Don Remigio Díaz, Licenciado Don Ponciano Planas y Don Cipriano Velásquez, que ya habían sido incorporados en las sesiones de la Legislatura anterior.

2.º—Siendo las dos de la tarde, el Directorio nombró á los Señores Diputados Zelaya, Bendaña, Flores y Castillo para que pasaran á manifestar al Jefe del Poder Ejecutivo que el Congreso estaba ya preparado para su solemne instalación. Los Señores comisionados salieron á cumplir su encargo y poco después se presentó en el salón de sesiones el Señor Presidente de la República, acompañado del Señor Ministro de Hacienda, de los Señores Magistrados de la Corte de Apelaciones y de los demás funcionarios civiles y militares que residen en esta ciudad, quienes fueron recibidos con el ceremonial de costumbre por los Representantes Secretarios. Así que dichos empleados ocuparon sus respectivos asientos, el Señor Presidente del Congreso le declaró legalmente instalado.

3.º—El Jefe del Poder Ejecutivo leyó el Mensaje de estilo, en que se refiere, con especialidad, al Pacto de Unión Nacional, celebrado por la Dieta de San Salvador, á causa de ser uno de los principales asuntos que motivan la convocación extraordinaria de la Legislatura. El Señor Diputado Presidente le contestó en términos análogos, anunciándole que el Congreso tomaría en detenida consideración su Mensaje, para darle, con oportunidad, la conveniente respuesta.

4.º—Habiéndose retirado con su comitiva el Señor Presidente de la República, luego regresaron los Señores Diputados que le acompañaban; y la Secretaría puso entonces á discusión el proyecto del Decreto número 1.º, que fue aprobado por unanimidad de votos.

5.º—A moción del Secretario Inestroza, se acordó que en lo sucesivo, y mientras duren las presentes sesiones, se abran éstas á las ocho de la mañana.

Se levantó la sesión.—Manuel Gamero, D. P.—Jesús Inestroza, D. S.—Alberto Membreño, D. S.

## AVISOS OFICIALES.

### Sellos y tarjetas postales.

En la Administración de Correos de esta ciudad, se encuentra de venta la nueva emisión de sellos y tarjetas postales, la que ha sido aumentada con sobres timbrados y bandas para periódicos; siendo ésta la que únicamente se usará en el servicio de las oficinas de Correos de la República, hasta el 31 de Julio de 1891.

Administración departamental de Correos: Tegucigalpa, Enero 6 de 1890.



**BALANCE comparativo entre los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1889 á 1890, y los pagados durante el mes de Agosto del mismo año.**

	Créditos presu- ptos.	Créditos pagados.	SALDOS.	
			En pro.	En contra.
<b>DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.</b>				
<i>Poder Legislativo.</i> —Viáticos y Dietas de Diputados .....	\$ 20.180 00	\$ .....	20.180 00	00
<i>Poder Ejecutivo.</i> —Sueldos .....	12.480 00	1.040 00	11.440 00	00
Gastos .....	3.600 00	686 66	7.913 34	00
<i>Gobernación.</i> —Sueldos .....	35.220 00	2.372 00	32.848 00	00
Gastos .....	18.620 00	852 65½	17.767 34½	00
Imprenta Nacional .....	25.000 00	1.249 12½	23.750 87½	00
Sección de Policía .....	22.512 00	1.541 00	20.971 00	00
	\$ 142.612 00	\$ 7.741 44	\$ 134.870 56	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.</b>				
Sueldos .....	5.640 00	350 00	5.290 00	00
Gastos .....	120 00	10 00	110 00	00
Legaciones, Consulados, etc. ....	32.500 00	16.897 60	15.602 40	00
	\$ 38.260 00	\$ 17.257 60	\$ 21.002 40	
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.</b>				
Sueldos .....	86.640 00	6.557 80	80.082 20	00
Gastos .....	1.968 00	203 00	1.765 00	00
	\$ 88.608 00	\$ 6.760 80	\$ 81.847 20	
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA.</b>				
Sueldos .....	81.228 00	6.960 00	74.268 00	00
Gastos .....	34.359 00	4.345 35½	30.013 64½	00
Casa de Moneda .....	4.500 00	680 00	3.820 00	00
	\$ 120.087 00	\$ 11.985 35½	\$ 108.101 64½	
<b>DEPARTAMENTO DE CRÉDITO PÚBLICO.</b>				
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Pública .....	159.000 00			
Amortización de Billetes del Tesoro .....		15.285 00		
Suplementos reintegrables.—Abonos á buena cuenta .....		3.222 99		
Intereses y Descuentos.—Pagados .....		1.095 00		
Contratas.—Abonos á buena cuenta .....		8.613 39½		
Rezagos.—Pagados .....		1.290 90		
Depósitos.—Devueltos .....		25 00		
Empréstitos.—Banco Nacional .....		4.940 00		
	\$ 159.000 00	\$ 34.472 28½	\$ 124.527 71½	
<b>DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.</b>				
Sueldos .....	151.800 00	4.480 99	147.319 01	00
Gastos .....	75.240 00	4.722 34	70.517 66	00
	\$ 227.040 00	\$ 9.203 33	\$ 217.836 67	
<b>DEPARTAMENTO DE FOMENTO.</b>				
Sueldos .....	7.140 00	1.022 00	6.118 00	00
Gastos .....	120 00	10 00	110 00	00
Línea Telegráfica .....	110.230 00	5.870 21½	104.359 78	00
Ramo de Correos .....	26.485 00	2.271 04½	24.213 95½	00
Subvención de Vapores .....	11.250 00		11.250 00	00
Carreteras .....	45.367 00	1.948 92	43.418 08	00
Edificios nacionales, obras públicas y subvención de hospitales .....	30.000 00	3.958 40	26.043 60	00
	\$ 230.592 00	\$ 15.078 58½	\$ 15.513 41½	
<b>DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.</b>				
Sueldos .....	45.762 00	5.878 50	39.883 50	00
Gastos .....	6.285 00	4.886 19½	1.398 80½	00
Plana Mayor .....	104.935 00	6.136 11½	98.848 88½	00
Haberes de Tropa .....	106.001 19	9.953 15½	96.046 03½	00
Marina .....	11.272 50		11.272 50	00
Gastos diversos.—Pensiones de montepío, retiro é inválidos .....	52.000 00	3.145 77½	48.854 22½	00
Presidios .....	12.000 00	1.058 79½	10.941 20½	00
	\$ 338.305 69	\$ 31.060 53½	\$ 307.245 15½	

**RESUMEN.**

	Créditos presu- ptos.	Credito pagados.	SALDOS.	
			En pro.	En contra.
Departamento de Gobernación .....	\$ 142.612 00	\$ 7.741 44	\$ 134.870 56	
"    "    Relaciones Exteriores .....	38.260 00	17.257 60	21.002 40	
"    "    Justicia .....	88.608 00	6.760 80	81.847 20	
"    "    Hacienda .....	120.087 00	11.985 35½	108.101 64½	
"    "    Crédito Público .....	159.000 00	34.472 28½	124.527 71½	
"    "    Instrucción Pública .....	227.040 00	9.203 33	217.836 67	
"    "    Fomento .....	230.592 00	15.078 58½	215.513 41½	
"    "    Guerra .....	338.305 69	31.060 53½	307.245 15½	
	\$ 1.344.504 69	\$ 133.559 92½	\$ 1.210.944 76½	
Sobrante del Presupuesto .....		1.210.944 96½		
		\$ 1.344.504 69		

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Agosto 31 de 1889.—W. R. Zollikofer.

República de Honduras.—Dirección General de Rentas.—V.º B.º—Roque J. Muñoz.